



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00290-00

Bogotá D.C, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2020-00290
PROCESO: PERTENENCIA

Teniendo en cuenta que la parte actora, acreditó la publicación para el emplazamiento que fue ordenado por el Juzgado, y, de acuerdo con los mandatos legales y reglamentarios contenidos en los artículos 108 del mismo estatuto Procesal y 5º del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, el Despacho, procederá de conformidad, ordenando por Secretaría, incluir la información de las persona indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, en la base de datos el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo demás, el Despacho ordenará incorporar a los autos las publicaciones de la valla judicial de que trata el numeral 7º del artículo 375 del Código General del proceso y los oficios debidamente diligenciados por la parte actora ante las entidades encartadas, así mismo las respuestas emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro y la inscripción de la medida cautelar comunicada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY/FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
030	7 MAR 2023
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	